

LOS MORISCOS (UNA APROXIMACION A SU PRESENCIA EN JIMENA)

Mariano Saez Gámez

La sublevación de los moriscos de Valencia en 1525 tuvo profundas repercusiones en todos aquellos lugares en donde se registraba la existencia de comunidades moriscas, en su mayor parte dedicadas al cultivo de huertas, olivares y alcaceles, al tráfico y comercio de los productos derivados de su actividad agrícola, en un trasiego interminable por pueblos y alquerías, no tanto para obtener de ello un beneficio inmediato, sino mejor como comunicantes de la noticia más o menos cierta, de la intriga, siempre dejando colgada la posibilidad de una próxima sublevación, alcahuetes al servicio de la causa, sembradores de la insurrección y de consignas que hicieran falsamente sinceras las prácticas de todo aquello que tocara a la comedia de su conversión. A estos menesteres se dedicaban astutamente venteros, recoveros y trapicheros que no cesaban en esta actividad encaminada a sacudirse el peso de la opresión.

La cédula real de su majestad de 4 de abril de 1525, cuya tónica general era hacer más duras e intransigentes las medidas que ya de antiguo se habían adoptado contra la población morisca, se concretaban ahora en estos dos puntos de opción: o conversión o expulsión.

Estas medidas fueron en general mal aceptadas por la población morisca de Valencia, gran parte de la cual se hizo fuerte en la serranía de Espadán, parte fingió una hipócrita conversión, mientras otros se fortificaron resistiendo valerosamente el aprieto de fuerzas del rey salidas de Valencia: tal fue el caso de los vecinos de Benalguacil, muchos de los cuales, antes que rendirse, prefirieron luchar con los rebeldes de Espadán, alzando por rey a un morisco de Algar que "reinó" con el nombre de Celn Almanzar, el cual, capitaneando a los rebeldes, cometió por toda aquella comarca feroces barbaridades que pusieron de manifiesto un odio contenido hacia los cristianos por mucho tiempo, siendo reducidos estos grupos rebelados en 1526 por las tropas del Emperador.

Esto hizo, aparte la casi simultánea rebelión de los moriscos de Aragón, que se estrechara la vigilancia y se reforzasen las medidas para toda la población morisca del reino de Granada.

Ocurría esto cuando a la sazón el Emperador celebraba sus bodas con Isabel de Portugal, y la ocasión de residir los esposos en Granada, fue aprovechada por los del cabildo de la ciudad para hacerle a S.M.I. una exposición en que se le informó de los numerosos agravios que la población morisca recibía a menudo por parte de subalternos de la justicia, cristianos viejos y eclesiásticos no muy amantes de la concordia entre razas, y absolutamente enemigos de la menor transigencia en materia de fe.

Comprobada la veracidad de todo por el Emperador, pero informado también de los fallos que el proceso de la conversión estaba teniendo por querer imponerle por la fuerza y la actitud de inconformismo manifestada por los cristianos nuevos, decidió adoptar medidas urgentes, convocando para ello una junta a que asistieron los arzobispos de Sevilla y Granada y los obispos de Guadix, Almería, Osma, Mondoñedo y Orense, el Comendador Mayor de Calatrava, varios consejeros y su primer secretario, Don Francisco de los Cobos, acordándose en principio trasladar la Inquisición de Jaén a Granada para intimidar por el horror a los moros conversos; que en algarabía sólo se hablase en las aljamas; que abandonasen sus trajes y vistiesen a la usanza de cristianos; que los partos fuesen asistidos de comadronas cristianas viejas, a fin de evitar las prácticas y supersticiones de las ceremonias musulmanas... etc.

Una de las medidas a adoptar con urgencia fue la de la formación de los padrones de moriscos en cada pueblo donde existiese población de esta etnia, significando en ellos su condición de individuos libres o esclavos, siempre bautizados, su estado civil y algunas otras circunstancias como el lugar de origen, señas personales etc.

Esta operación, por lo que respecta a JIMENA, "que es de la Orden de Calatrava, partido de Andalucía", tuvo lugar en 30 de Noviembre de 1525: "en la iglesia de señor Santiago se juntaron a son de campana tañida" y a presencia del Corregidor Iñigo Correa, de los regidores Francisco Fernández de Calatrava y Nicolás García de la Puerta el Caño, del alguacil Mayor Lufs de Medina y del Lcdo. Francisco de Hervás, Cura, y a presencia del escribano público y del concejo Alonso Ortiz, "e se contaron todos los cristianos nueyos que moran en esta villa, e se alló ser por todos sessenta e ocho personas, hombres, mujeres e mochachos, segund que se nombran mas adelante, los unos libres e los otros esclavos habidos en buena guerra, que todos moran en sus casas e cuevas del arrabal de Andarax, fuera parte de la Puerta del Campo o de Jaén".

Este fue el primer censo que se realizó en Jimena de su población morisca.

El escribano leyó luego "cierta premática de su majestad sobre lo que conviene que los presentes guarden a fin de que no se altere la paz en estos reinos". Su contenido era el de las

conclusiones acordadas por S.M. y los próceres de su Consejo en la Junta de Granada, leyéndose al final por el mismo escribano, tal vez para suavizar la tensión de los cristianos nuevos, ciertas mercedes de S.M.I. levantando el brazo sobre el vestir como los demás cristianos de la comarca; que ciertos cristianos nuevos pudieran portar armas blancas, espada y puñal en poblado y lanza en el campo, y la no confiscación de su bienes, mercedes que los cronistas de la época dicen costaron a los conversos granadinos la suma de 80.000 ducados, como medio de alejar de sus mentes la sombra de la Inquisición (3).

Durante los cuarenta y más años siguientes, la población morisca de JIMENA va dejando huellas de su existencia a través de los Protocolos Notariales y otros documentos municipales, mediante diferentes cartas de obligación: guardas de ganado, arriería, ventas al por menor; contratos de arrendamiento de huertas y viñas, cuando no de compra de pequeño fundo; ventas de esclavos, acciones de la justicia para hallar al esclavo fugitivo... (4) U otras veces de advertencias prohibitivas, como las que figuran en el Libro de Cabildos de 1566, en el correspondiente a 12 de abril, por el que determina, que a las bodas de cristianos nuevos no acudan mujeres tapadas, y que en la iglesia, la minoría morisca, hombres y mujeres, se mantegan mezclada con los cristianos viejos, seguramente con intención de supervisar sus prácticas, sentadas sobre el pavimento todas las mujeres, y los hombres de cualquier condición separados de ellas... Que no se veje a los cristianos nuevos en hornos, hechideros y carnicerías atropellándoles en sus derechos a la hora de despacharlos, respetándoles su vez... (5).

En los contratos de venta de esclavo o esclava, es frecuente la descripción de ciertas señas personales: "que está herrado o herrada", estado de la dentadura, cicatrices indenfinitivas, color de la piel, negro atezado, color membrillo cocho (cocido), aceituno, etc. O alguna cualidad moral: "que no es borracha". Otras veces, las más, el lugar de su procedencia, y de qué ley fue habido o habida, o también la libertad de esclavo o esclava "in artículo mortis" de su amo o señora (6).

Conviene apuntar la predilección de los cristianos nuevos para asentarse en pueblos de señorío, abundantes en agua y con gran porción de tierra dedicada a huertas y vergeles, predilección seguramente no privativa de JIMENA, según puede inferirse, sino común a los más pueblos de esta comarca de Sierra Mágina.

Finalmente, cristianos nuevos y viejos, eran sacados a la vergüenza pública y puestos para escarmiento en la argolla, pena que podía ser de azotes por la mayor cuantía del delito.

El levantamiento de los moriscos granadinos (1568-1570) puso en alerta no sólo a diversas comarcas de este reino, sino también a otras de reinos colindantes, como el de Jaén.

La noticia de la rebelión llegó a JIMENA por cierta carta que, desde la ciudad de Baeza trajo a esta villa en 20 de enero de 1569 de parte del concejo de la dicha ciudad, Jorge de Acevedo, correo veredero que la presentó ante el concejo "reunido en sus casas de cabildo a hora

de vísperas". La cual carta era un traslado "bien e fielmente sacado" de su original, por la cual, "el muy magnífico señor ilustrísimo Conde de Tendilla, Gobernador de Granada, daba cuenta de tenerse por cierto el levantamiento de los moros granadinos, y como convendría que estos pueblos se hallasen alertados y prestos a la defensa, especialmente aquellos que cayeran en frontera. Que los caballeros cuantiosos se presentasen a dar su alarde en la Plaza Alta del Postigo luego, para saber del estado de sus armas y caballos, y se haga cuenta de todos los hombres dispuestos a dar su servicio a Dios nuestro señor y a la majestad real", "el hidalgo como hidalgo, y el hombre llano pechero como tal". "E nombraron por capitán de la gente a Pedro Hernández de Calatrava, que es hombre diestro en las armas por haber servido a su majestad en indias, e por alférez al que lo es por juro de heredad Juan López de Barrionuevo, en cuyo poder para la bandera del concejo, e questa se mueva cosa de tres o cuatro tardes en la Plaza del Postigo, y Andrés de Almagro taña cierta caja que es suya propia, pagándole medio real cada tarde":

"Platicaron luego sobre lo conveniente que sería poner escuchas a la parte de la sierra en los sitios en que se acostumbraban poner, que son a saber: en el castillejo del Moro, en las Peñas de la Atalaya, en la Pasadilla de la Serrezuela de Trisla y en otro cualquier sitio que se vea" (7).

En JIMENA, como seguramente en los demás pueblos comarcanos, la actividad bélica consistió en la aportación de gente de guerra, mediante la formación de milicias concejiles, las cuales, por lo común, carecían de armas, por ende el concejo de Jimena acuerda adquirir 14 arcabuces con sus correspondientes frascos y demás accesorios, en precio de tres ducados cada uno; y diez ballestas "buenas de dar e recibir", cada una en precio de un ducado y medio. La gente de guerra se reclutó en cada pueblo entre los hijosdalgo, caballeros de cuantía y hombres llanos pecheros, formándose varias compañías a base de la gente del señorío de Doña María de Mendoza, "mujer que quedé de Don Francisco de los Cobos", que estaban integradas dentro del llamado Estado de Sabiote, formado por las villas de Sabiote, Torres, Canena, Jimena y Recena, cuyas tropas iban comandadas por "el Dotor Pedro de Ferrera, Corregidor de dicho Estado", y por capitanes de las mismas el Licenciado Sánchez de Almazán, alcalde mayor de Torres, y Francisco de Antolinez, alcalde de JIMENA.

En JIMENA se reclutaron veintiun hombres:

- 1- Juan López de Barrionuevo, alférez.
- 2- Pedro Ramirez de Calatrava, ambos hijosdalgo.
- 3- Juan Prieto.
- 4- Francisco Fernández de Calatrava.
- 5- Juan de Tauste.
- 6- Francisco García de Ortega.

- 7- Luís de Medina el moço.
- 8- Luís de Biedma. Estos 6 cuantiosos nombrados en 1566.
- 9- Martín de Linares.
- 10- Pedro Ramirez, regidor.
- 11- Salvador de Estrada.
- 12- Niculás García y
- 13- Pedro García de la Noguera. Cuantiosos desde 1569.
- 14- Juan García del Cerrillo.
- 15- Juan García del Postigo.
- 16- Juan Cantero.
- 17- Francisco de Baeza.
- 18- Miguel de Medina.
- 19- Pedro de Albacete.
- 20- Antonio de Lorite y
- 21- Hernádo de Talavera. Estos 8 hombres llanos.

"... e salieron hoy a doce de enero de sesenta y nueve camino de Torres con la gente de Canena", y el primer encuentro de estas tropas concejiles con los moriscos rebeldes debió tener lugar muy pronto, pues en el primer libro de sepélios del Archivo de la Parroquial de Santiago Apostol el Mayor, de Jimena, figuraba cierto capítulo en el que se leía:

"Sábado veintitres días del mes de enero de mil quinientos sesenta y nueve. En la sierra Cobda, villa de Guadix, se halló la gente de la villa de Ximena y Canena, y mataron los moros a un mozo que llevaba Juanes Cantero, vecino de Canena, y en esta iglesia de Jimena dio el dicho Juanes limosna para sufragio por el alma del expresado mozo" (8).

En Febrero de 1570 la villa se queja ante los señores de la Real Chancillería de la ciudad de Granada de los constantes atropellos de que es objeto por parte de las compañías en tránsito, exigiendo a los vecinos "lo que no pueden darles de su pobreza", o amenazando al concejo con no levantar el campo si no es a cambio de una gruesa suma de maravedís, "como de presente pide con amenazas la compañía de Don Luís Alvarez de Sotomayor, asentada en esta villa ya catorce días". Y también se denuncian las amenazas de un tal Capitán Maldonado, que pretende llevar veinte hombres de por fuerza, "haciéndole desestir de sus pretensiones mediante un socorro de cien ducados, sin firmar la entriega". Y la dureza manifestada por Don Francisco Osorio, proveedor del Ejército del Serenísimos Señor Don Juan de Austria en la ciudad de Ubeda, por sus excesos en la saca de granos y requisa de bagajes, hasta el extremo de apenas quedar en los alhorfés del Real Pósito trigo ni cebada con que acudir a las necesidades urgentes de los vecinos... (9).

En el Libro de Cabildos de 1570, a veintisiete de mayo, hay un capítulo que dice:

"Pareció Rodrigo Valero, vecino de Ximena, que fue al real del srmo. sr. don Juan de Austria llevando ciertos bagajes con cebada para la caballería, e dijo que la gente de Ximena se hallaba en Guadix tras haber estado en la sierra del sol, en los altos de Ferreira, cosa de cuarenta días, e agora se allaban sin pan que se comer ni camisa que se vestir, e dijeron que Antonio de Lorite e Juan García del Postigo son presos de los moros".

En el mismo libro, en cinco de julio del mismo año, aparece otra memoria puesta de mano del escribano Alonso Bravo, dando noticia de cierta refriega habida por la gente que llevaba el alcaide Antolinez en la rambla de Abla con muchos moros que huyeron dejando gran botín, "de ropas, dineros y cautivos".

Los gastos de la guerra repercutian de manera muy grave en todos los pueblos de la comarca, casi todos de fuerzas económicas muy limitadas. Las escoltas para la lleva de bagajes, estos mismos, la saca incesante de granos y maravedís amén de otras especies de mantenimientos, hacían que la situación fuese en verdad insufrible por parte de los vecinos menos acomodados que veían como el embargo de granos y caballerías paralizaba totalmente la vida agrícola de la comarca, hallándose el campo casi totalmente desprovisto de labradores y operarios, y las labores por hacer.

En el campo de la guerra se seguía luchando. Al ardor de ambos bandos manifestado en el año 69, siguió en el 70 una actividad más reposada, de modo que el final de la contienda no se divisaba, situación debida, según parece, al poco rigor con que los concejos atendían las peticiones de mantenimiento para la tropa y carros y bagajes para el transporte, de todo lo cual se quejaba Don Juan de Austria en cierta carta, a modo de circular, dada en su cuartel de Guadix en 29 de agosto de 1569 (10).

En este año hubo que constituir en el Obispado de la ciudad de Guadix a manera de una Junta de Recuperación de objetos de culto, porque los moriscos rebelados asaltaron las iglesias, pegaron fuego a las más, y sembraron de ornamentos, objetos de culto y campanas partidas todos los campos del Sened, de la comarca de Guadix y de bastantes pueblos limítrofes de la tierra de Almería. Para llevar cuenta de estas recuperaciones se abrió cierto libro manuscrito que se conserva en el Archivo Diocesano de Guadix, en el que figuran numerosísimas partidas con la descripción del objeto, lugar del hallazgo e identificación de la Parroquia a que pertenecía. Hay en el mismo un capítulo curioso que lo vamos a copiar por hacer referencia a JIMENA. Dice así: "= Bartolomé de Hervás, clérigo de Ximena dice que hay en Ximena una capa de terciopelo carmesí con una cenefa de oro, sin capilla, la cual está depositada en poder del s. prior de Ximena, que la llevaron unos soldados de Ximena. y la hallaron en la sierra sobre Aldeire, y en el pectoral están dos lobos que son las armas del Revrdmo. Sr. don Min de Ayala, Obispo que fue de Guadix, mi inmediato predecesor. El soldado que llevó la dicha capa se llama Francisco Ramirez, hijo de Mateo Ramirez vecino de Ximena". A modo de nota: "Ya la cobré,

y me la trajo Gonzalo, sacristán" (11).

De la lectura de los capítulos contenidos en las actas de los cabildos se desprende cual fue la contribución de JIMENA en trigo, cebada, maravedís y otros mantenimientos durante el período 1569-70 todo lo cual resumimos en el apunte siguiente:

Trigo.....	386 fanegas.
Cebada.....	401 "
Lentejas.....	10 "
Tocino.....	60 libras.
Vino de Jimena.....	80 arrobas.
Maravedís.....	56.000 ms.
Pan amasado.....	280 libras (Escoltas).
Idem tropas en tránsito..	361 "
Carne.....	35,5 arrelde.

Todo puesto en las ciudades de Baeza, Ubeda y Jaén entre primeros de enero de 1569 y últimos de junio de 1570, o bien consumido en Jimena por tropas en tránsito y asentadas (12). En un pueblo de corto vecindario, 243 vecinos en 1560, estos gastos de la guerra impuestos por una situación anómala, con un término más bien corto, crearon al finalizar la guerra una situación caótica para JIMENA y demás pueblos comarcanos, arbitrando soluciones o tratando de hallarlas, siempre más difíciles de hallar en las villas de señorío. Esto hizo que el concejo de Jimena se dirigiese a Doña María de Mendoza, Señora de la villa, para hallar un medio por el que el Concejo pudiera resarcirse de los gastos de la guerra. He aquí la respuesta:

DOÑA MARIA DE MENDOZA, mujer que quedé de don francisco de los cobos, comendador mayor que fue de león, del concejo de su magt. y su contador mayor de castilla, mi sr. defunto que sea en gloria, señora de las villas de saviote, torres, ximena, canena, velliça e recena, etc, a vos el mi corregidor de la dicha my villa de ximena que al presente sois o a otro cualquier q. de aquí adelante fuere, e a vuestro lugar theniente en el dicho oficio, e a cada uno e qualquier de vos./ Şabed que por parte del concejo, alcaldes e regidores de la dcha. villa de ximena me han hecho relación que a causa de las alteraciones y levantamiento del reino de granada, la dicha villa luego que se encendió y movió invió alguna cantidad de soldados los cuales estuvieron en la guerra a costa del dicho concejo muchos días, y se les pagó su sueldo, demás de lo qual, después que el dicho lebantamiento subcedió, syempre an yviado gente y cada día ynvian. por lo qual an tenido y se les a ofrecido mucha costa y gasto, ansí con los soldados como con las escoltas que les an mandado hazer, con bastimentos para los campos y con las compañías que por la dicha villa ampassado, en todo lo qual an gastado muchos dineros, y la dicha villa está muy empeñada y adeudada y con algunos censos / pidiéndome que atento que la necesidad es tan grande y la caussa della tan justa, y q. en la dicha villa y de tpo.

ynmemorial a ésta parte seaussado y acostumbra para cossas semejantes echar por ympussción de sisa alguna cantidad, y que para ello siempre se les solía dar licencia, se la mandase dar, pues el hacerse ensf hera lo más acomodado y sin perjuicio de la dicha villa y vecinos della. Y yo visto su pedimento y una ynformación de que ante mí hicieron presentación hecha ante vos el dicho mi corregidor, dí la presente por la qual y en el entretanto que cercadello otra cosa se probea y mande, consiento y tengo por bien que la dicha villa pueda repartir entre los vecinos y moradores della por la dicha vía de ympussción de sissa hasta cantidad de cien mill maravedís, lo qual hagan por la orden y de la manera que antes de agora lo suelen y acostumbran hazer, sin cargar en el pan cocido ni en grano ninguna cossa, y haciéndolo ansf: Mando a vos el mi corregidor y a vtro. lugarteniente que no se lo contradigais ni perturbeis, entre tanto que cerca dello otra cossa se probea, de lo qual dí la presente firmada de mi nombre y sellada con mi sello, fecha en Valladolid, postrero dias del mes de jullio año de mill y quinientos y sesenta años. DOÑA MARIA DE MENDOZA. Por mandato de Su Señoría Ilustrísima JUAN BERNALDO.

// LICENCIA QUE DIO SU SEÑORIA PARA REPARTIR EL GASTO DE LA GUERRA. XIMENA // (13).

En 1571 tuvo lugar el hecho lástimoso del exódo de los moriscos granadinos camino de Castilla, así como el de todos cuantos residían en ciudades, villas y lugares de la tierra de Jaén. Baeza, mediante carta de su Corregidor, previno a Jimena del paso de unos cuatrocientos moriscos camino de la ciudad de Baeza, a todos los cuales había de dar pan, aceite y otros bastimentos, y albergarlos "en lugares decentes", "todo de acuerdo con las pragmáticas de su majestad, y porque así conviene a su real servicio"; "e conviene se preparen todos los bagajes posibles, tomándolos de las personas de cualquier condición sin admitir queja ni manifiesta exención (14).

Queda dicho que a los moriscos granadinos se habían de sumar los que de antiguo residían en las ciudades, villas y lugares del Reino de Jaén. ¿Fue esto así? Seguramente no, tal vez porque la población morisca, reduciéndonos a la comarca de Mágina, ya estaba hacía años integrada con el resto de la población de cristianos viejos. De no ser así no tendrían ninguna explicación posible el hecho de haberse realizado en Jimena en 1583 un nuevo censo de moriscos residentes en la población, por el cual consta que la minoría morisca la integraban en JIMENA en aquella fecha treinta y tres personas, según se desprende del siguiente padrón: "En JIMENA a 18 de Diciembre de 1583, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes forinó este Concejo el Registro de Moriscos, hombres y cautivos y sus mujeres e hijos en la forma siguiente:

1) Bernabé de Torres, de 30 años de edad, natural de Utrera, y Beatriz Fernández, de 25 años, de la misma población, y María, su hija, de un año.

2) Hernándo de Tarifa, de 60 años, natural de Cantoría, y María Fernández, su mujer, de 50 años, natural de Guadix.

3) Andrés de Baeza, de 48 años, natural de Granada, y María López, su mujer, de Jéres, en el Marquesado, de 36 años; su hijo, de 15 años poco más o meno.

4) Miguel de Baeza, natural de Granada, de 36 años, e Isabel de Navas, su mujer, de 30 años, natural de Güejar, en Granada. María, su hija, de medio año.

5) Bernaldo de Silva, de 34 años, de Mecina, en la Alpujarra, y Beatriz Pérez, su mujer, de 24 años.

6) Cristóbal de Bargas, que estuvo en las galeras, con señales de heridas en el carrillo derecho y en la rodilla derecha, de 30 años: Se casó en Jaén hace tres semans con Isabel de los Reyes, su mujer, de 20 años, naturales de Alhendín y Guadix. Tiene de otra mujer a Gabriel, su hijo, de nueve meses.

7) Luisa de Avila, libre, de 50 años, fue esclava de Francisco García, mercader, y la libertó del Marquesado.

8) Hernándo Martínez, cuñado de Miguel de Baeza, de 12 años, de Huéjar, reino de Granada.

9) Juan Hernández, libre, de 30 años, con unos lunares debajo de la garganta, natural de Cetiza, vega de Granada, e Isabel López, su mujer, de 20 años, del mismo pueblo. Su hija Inés Fernández.

10) Diego Hernández, de Guadix, de 40 años, y María Díaz, su mujer, de 30 años, natural de Guadix, e Isabel, María y Luísa la mayor de 5 años.

11) Antonio Rodriguez, de Ximena, registra a Diego Rodriguez como esclavo, de 18 años.

12) Bernabé de Medina, libre, de 22 años, natural de Cetiza, en la Vega de Granada.

13) Pedro de Torres, registró a Diego, su esclavo, de 20 años, natural de Aldéire.

14) Lorenzo Fernández, de 50 años, natural de Almñecar, reino de Granada, y Luísa Fernández, su mujer, de dicha tierra, de 50 años, y Hernándo Peralta, de 18 años poco más o menos.

15) Lorenzo, libre, ciego, de 18 años, que lo trajo Alonso de Torres de Sierra Nevada. 33 personas en total (15).

La majestad real de Don Felipe II creo en la comarca de Sierra Mágina, para servirlos en sus respectivos concejos, bastantes oficios de regidores perpétuos y jurados, de cuya merced se extendían los títulos reales correspondientes, bien que los distinguidos con tal honor lo hacían a cambio de un buen puñado de ducados, dos mil cuando se trataba de un título de jurado. Fueron cuatro vecinos de JIMENA los que requirieron al concejo "ayuntados en su cabildo

como lo han de uso e costumbre", con sus respectivos títulos de regidores perpétuos: Francisco Fernández de Calatrava, Lufs de Medina, Martín de Linares y Francisco Lozano Escañuela, "por los muchos e buenos e leales servicios que hubiste por bien de me facer en la pasada guerra del levantamiento de granada e me hareis de aquí en adelante" (16).

Todavía en 1590, a 2 del mes de junio, Rodrigo López Alfarax, Lorenzo Flores Ben Omar y Miguel Gómez Alicunf, "de los naturales del reino de Granada y estantes en este lugar de Ximena", daban todo su poder cumplido a Miguel de Aguirre, escribano público de la misma villa, para que compareciendo ante los señores de la Real Chancillería de la ciudad de Granada, les alcanzase la precisa ratificación de cierta provisión que exhibieron, dada en el Real sobre Guadix, a veinte de Mayo de 1570 por el Serenísimo Señor Don Juan de Austria, por la cual les hacía merced de traer armas y hacer uso de ellas, espadas y dagas en poblado, y armas de fuego para tirar con pelota rasa en el campo (17).

Y por último, en 22 de febrero de 1595, se leyó en el cabildo de este día, cierta pragmática real de su majestad, por la que mandaba se hiciese con urgencia el Padrón de los moriscos estantes en todas las ciudades, villas, aldeas y alquerías de este Reino de Jaén (18).

No estaban libres nuestros pueblos de ciertos azotes apocalípticos: Las epidemias, los fieles ejecutores, sorviendo implacables la sangre de los sufridos vecinos, y las guerras. No se habían restañado aún las heridas de la del Levantamiento de las Alpujarras ni la Hacienda había resarcido a los concejos de sus crecidos desembolsos, y ya se adivinaba el fantasma de otra próxima guerra: La que sostendríamos con Portugal.

NOTAS

- (1) HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA Y DE SUS POSESIONES DE ULTRAMAR. P.E. Zamora y Caballero. Madrid, 1875.
- (2) HISTORIA DE ESPAÑA. Juan de Mariana. Madrid, 1841.
- (3) Notas tomadas de los Libros Capitulares en el período 1933-1936 del ARCHIVO MUNICIPAL DE JIMENA, desaparecido en 1939.
- (4) Protocolos Notariales del mismo Archivo: Escribanía de Alonso Bravo.
- (5) Libro Capitular de 1566-68, del mismo Archivo.
- (6) Protocolos: Escribanía de Alonso Ortiz. Varios años.
- (7) Libro Capitular de 1569-72. Esta bandera del Concejo, de tafetanes recortados de colores, y con una aspa roja de San Andrés grande en el centro por uno y otro lado, la solía prestar el Ayuntamiento cada año al Prioste de la Hermandad del Santo Cristo de Cabrilla.
- (8) HISTORIA DE JIMENA del Rvrdo. P. Lope Pfiñar, Cap. XXV/160. Establecimiento Tipográfico de Don Andrés Lozano. JIMENA, 1918.

(9) Actas Capitulares, año 1569-72.

(10) Ibidem. Iba puesta a la letra.

(11) Archivo Diocesano de Guadix: Iglesias.

(12) Capitulares, año 1569-72.

(13) Archivo Municipal de Jimena (desaparecido). Legajo Núm.8: Relaciones y cartas del siglo XVI.

(14) Ibidem: 1569-72.

(15) Historia de Jimena: Cap. XXV/161.

(16) Capitulares: 1569-72. Los títulos iban puestos a la letra.

(17) Ibidem: 1587-90.

(18) Ibiem: 1590-96.